

SANTA CRUZ, 07 de Septiembre de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°06, Enfermera Programa Más Adulto Mayor Autovalentes.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Tangramas y Puzzles, para el Programa Más Adulto Mayor Autovalentes.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos, para el Programa Mas Adulto Mayor Autovalentes, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI, Rut.:8.833.435-3, según orden de compra N° 3864-655-CM21, por un monto \$105.498; SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS, Rut.: 7.720.423-7, según orden de compra N°3864-656-CM21, por un monto \$95.935 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)